

# *Cuerpos disidentes en la mira de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA)*

*SOLARI PAZ, Ana Cecilia / Prof. de Historia, UNLP/ Trabajadorx estatal en la Comisión Provincial por la Memoria / anitasolaripaz@gmail.com*

*PRIETO CARRASCO, Cristián Oscar Jilberto / Lic. en Comunicación Social, UNLP / Trabajadorx estatal en la Comisión Provincial por la Memoria / cristianprietocarrasco@gmail.com*

---

*Eje: Género y Diversidad Sexual en la Historia Reciente. Tipo de trabajo: ponencia*

---

» *Palabras claves: cuerpos disidentes- persecución- memoria*

## **Resumen**

Este artículo consiste en un análisis específico de una Fuerza de Seguridad, la DIPPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), que da cuenta del espionaje realizado hacia los cuerpos disidentes, el cual tiene como finalidad brindar un aporte para la construcción de la memoria de la comunidad LGTB.

Su particularidad reside en la realización de nuevas preguntas al acervo documental ex DIPPBA, una mirada superadora a la histórica invisibilización de los cuerpos no heteronormados.

Los registros encontrados nos permiten observar cómo la Policía Bonaerense sospechaba, catalogaba, detenía e investigaba a personas por su orientación sexual.

A través de este trabajo podemos demostrar que durante el periodo de acción de la DIPPBA (1957-1998) existió una persecución a los cuerpos disidentes, tanto en períodos democráticos como en dictaduras militares.

La DIPPBA fue hasta el año 1998 el organismo de la Policía Bonaerense encargado de buscar información y hacer inteligencia para mantener informado al Estado provincial de todo lo sucedido dentro del territorio, resguardándolo de posibles amenazas, riesgos y conflictos que pudieran afectarlo.

## **Presentación**

Para la Policía de la Provincia de Buenos Aires era importante conocer determinadas cuestiones sobre su población y el encargado de averiguarlas era la DIPPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires). Su función específica consistía en buscar información y hacer inteligencia, es decir, producir una información que se desconocía. ¿Qué temas le interesaba conocer a la Policía? La respuesta es vastísima, pero para tener una idea más general, podríamos decir que la policía clasificaba la información obtenida en temas o factores: político, estudiantil, gremial, comunista, delincuente subversivo, cultural, religioso, económico.

Sin embargo, en este trabajo lo que intentamos destacar es el grado de importancia que tuvo para la Policía la orientación sexual e identidad de género de las personas y su persecución tanto en dictaduras como en gobiernos democráticos. Ambas cuestiones escapan a la clasificación antes mencionada.

La manera en que abordaremos nuestra hipótesis será desde dos perspectivas de análisis diferentes. La primera de ellas está basada en el estudio de una herramienta propia de la Fuerza Policial, la comunicación cifrada, es decir en clave o en código, indagando su contenido, así como su permanencia en el tiempo.

Mientras que la segunda se circunscribe a la órbita del accionar propio de la Fuerza en particular la Policía de Inteligencia a través del relevamiento y análisis de los legajos confeccionados por sus agentes.

## ***Temas de interés de la DIPPBA***

La DIPPBA contó con un sistema de comunicación en clave o codificada que consistió en la enumeración de varios puntos, que a nuestra consideración contiene las cuestiones más importantes o de mayor interés para la Inteligencia a la hora de buscar información, debido a que estas prácticas les correspondían únicamente a oficiales de jerarquía, capacitados y de confianza para la Fuerza. Este mecanismo le permitía a la Policía solicitar determinada información de manera secreta y contar con una comunicación ágil, eficaz y segura. Esta comunicación codificada nos permite advertir la existencia de “puntos” vinculados a la moral, a las conductas públicas y privadas, a la honradez, a los conceptos que se tienen de las personas y de sus familias, al concepto social respecto de sus valores. Estos puntos habilitaron a la Fuerza a caracterizar la vida sexual de las personas. Es a través de la observación de estos “puntos” que podemos afirmar que para la DIPPBA era de vital importancia señalar y registrar la orientación sexual de las personas. Y esto se ve reflejado en el hallazgo de cuatro comunicaciones en clave, tres de las cuales pertenecieron al período en el que funcionó la DIPPBA (1956-1998) mientras que la otra es previa, cuando funcionaba Orden Público, su antecesora. De esta última no tenemos el listado de los “82 PUNTOS” pero si tenemos un legajo de 1955 que responde a una solicitud de determinados “puntos” que nos sirven de prueba para demostrar tanto la existencia de una comunicación en clave, como también para sostener nuestra hipótesis. De los códigos cifrados hallados en el transcurso de la existencia de la DIPPBA, el primero es de 1957 conocido con el nombre de “108 PUNTOS”, el siguiente es de 1962 “162 PUNTOS” y el último, de 1981. Una cuestión importantísima para resaltar es la permanencia y continuidad en el tiempo de esta lógica de funcionamiento.

A continuación, citaremos fragmentos de los cuatro códigos cifrados:

1955

*“INFORMACION OCHENTA Y DOS PUNTOS CORRESPONDIENTE A:*

*(...)*

*6°.- Goza de elevadísimo concepto en el medio ambiente y vida de relación.*

*7°.- Buena moralidad ambiental en su hogar.*

*8°.- (...), goza de buen concepto en esta jurisdicción, (...).”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa DE, Factor Religioso, Registro especial de Entidades Religiosas, 102 a 152, Legajo 140.

1957

*“30) Concepto que goza en su medio ambiente y vida de relación, conducta y moralidad*

*31) Moralidad ambiental de su hogar.*

*32) Quienes componen su familia, medios de vida, concepto, conducta, ideología política y religión.*

*36) Capacidad en el desempeño de sus tareas actuales, honradez, conducta y moralidad”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Secretaría de A y F, Factor Decretos, Leyes y disposiciones 001-050, Legajo 27.

1962

*“102) Concepto que goza en su medio ambiente y vida de relación, conducta y moralidad.*

*103) Moralidad ambiental de su hogar.*

*104) Quienes componen su familia, medios de vida, concepto, conducta, ideología política y religión.*

*107) Capacidad en el desempeño de sus tareas actuales, honradez, conducta y moralidad”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Secretaría de A y F, Factor Decretos, Leyes y disposiciones 246-270, Legajo 95.

*“A.B.V.- El informe ambiental privado, debe constar de los siguientes aspectos:*

*1º) NUCLEO FAMILIAR: Estado civil, nombre esposa, de los hijos, ocupación de todos.*

*2º) NUCLEO VECINAL: Zona donde vive, vecinos, características, concepto, amistades.*

*3º) CONDUCTA: Pública y privada.*

*4º) FUNCIONAL: Aptitudes personales y profesionales y conducta.*

*5º) ETICO: Moral y Religioso (valores) costumbres.*

*6º) IDEOLOGICO: Tendencia (que pudo manifestar o detectarse) ideología (que pudo expresar o evidenciar)”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Doctrina, Factor Legajos numerados, 203 a 228, Legajo 207.

En cuanto al otro camino elegido para abordar nuestra hipótesis, el análisis de la documentación confeccionada por los agentes de Inteligencia podemos detectar la presencia de varios elementos que a nuestra consideración dan cuenta de la persecución hacia los cuerpos disidentes. Si bien se pueden dar de manera desordenada o simultánea, actuaron de manera orgánica a la hora de tener en la mira a un amoral sexual. Ellos son la sospecha, la catalogación, la detención y el espionaje. Teniendo en cuenta este último, tomaremos dos ejemplos claros donde la persecución se da en toda su expresión, los casos de espionaje realizados hacia la Comunidad Trans en las ciudades de Mar del Plata y La Plata, y el de los primeros infectados por el HIV SIDA cuando estallara la epidemia a finales de los años ochenta.

Del relevamiento realizado se desprenden diferentes formas de caracterizar a las personas con una orientación sexual no heteronormativa. Hallamos denominaciones como homosexual, mujer marimacho, mujer hombruna, amanerados, afeminados, amorales, lesbianas, transexuales, travestis, invertidos y pederastas. Este último término, muy peculiar, fue utilizado por los agentes de Inteligencia para identificar a los varones sospechados de ser homosexuales.

## ***Modus Operandi***

### ***Sospecha***

La información se obtenía a través de varios procedimientos y la averiguación era generalmente el primer paso de una vigilancia y/o seguimiento y era conocido como “informe ambiental”. Este consistía en un seguimiento pormenorizado de las actividades de las personas, de los lugares que frecuentaban y de los vínculos que tenían, como también la descripción y detalle de hechos que eran requeridos desde la superioridad.

Citamos dos fragmentos de legajos que explican en qué consiste un informe ambiental:

*“... tiene por objeto establecer el paradero del sujeto, asegurarse de su real domicilio y determinar sus hábitos, ocupación y actividades. Asimismo, permite conocer el concepto general de que goza en el barrio o en el pueblo; (...) en conocimiento de las actividades y actuación del investigado debe recurrirse a personal del ambiente en que actúan o, a actividades vinculadas a dichos círculos y que estén en condiciones de facilitar datos.”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Doctrina, Legajos sin clasificar, Caja 4110, Asunto “SIPBA. Curso de Informaciones”.

*“V.-SEGUIMIENTOS:*

*Es el procedimiento mediante el cual se mantiene bajo observación a personas durante sus desplazamientos, con el objeto de obtener informaciones. Consiste en la traslación del Medio en pos del investigado, razón por la cual se dice que es una vigilancia dinámica.*

*Finalidades:*

- a) *Determinar la identidad de las personas, domicilios, profesión, actividades, etc.*
- b) *Estudiar sus formas de vida y comportamientos."*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Doctrina, legajo 168.

A modo de ejemplo reproducimos a continuación tres fragmentos de ambientales que confirman nuestra hipótesis vinculada a la existencia de sospecha ejercido sobre las personas por su orientación sexual:

*"Con relación a aquel, se ha podido establecer que no tiene horario fijo en su permanencia en su domicilio. Saliendo por lo general a las 7am para regresar a las 21hs.*

*"No habiéndose visto llegar a su casa en compañía del mismo sexo".*

*"... pero no se verifica en estos días que éste salga con personas de su mismo sexo y de dudosa moralidad".*

*"Salió de Radio Municipal a las 18hs. Lo hizo acompañado con tres jóvenes de unos 25 a 28 años de edad".*

*"Según las referencias obtenidas (...) hacen sus reuniones en horas de la mañana: siendo el primero de los nombrados el que tiene relaciones sexuales con el segundo (...) Asimismo se ha podido establecer el primero de los dos en el ambiente de los invertidos es muy respetado".*

*"Que en dicho departamento se lo ha visto en permanente compañía de personas jóvenes, ignorándose por completo qué es lo que hacen en su interior".*

*"En la localidad de Lomas de Zamora está reputado como persona muy reservada y no se le conocen amigos, aunque sí se comenta que es sumamente 'afeminado'; en los círculos artísticos, por otra parte, se lo tilda como homosexual".*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia, Legajo N°14.895.

*"... refirió al titular de la Comisaría que el denunciado no llevaba a cabo tareas pecuniarias y si reuniones dudosas en su domicilio.*

*En la emergencia se estableció que el mencionado xxxx apodado "El Egipcio", de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, clase 1946, hijo de xxxx y xxxx y nacido en Tigre, Pcia. de Buenos Aires, era una persona de modales muy afeminados, introvertido y a estar por sus compañías, se denunciada a ojos vista, ser homosexual.*

*(...)*

*Esta enigmática personalidad del investigado es lo que mueve a sospecha de la autoridad Comunal del Partido.*

*(...)*

*xxxx vive con xxxx en una misma cama, siendo empedernidos lectores de bibliografía de parapsicología.*

*(...)*

*El personal realizó averiguaciones el día 9 del corriente, constituyéndose en la finca donde se domicilian xxxx y xxxx, siendo interrogados individualmente, haciendo los causantes un extenso relato desde que se conocieron, la forma con que se relacionan con el Intendente Municipal, como así de sus actividades en el campo y en la ciudad.*

*A través de la indagación práctica se estableció fehacientemente la homosexualidad de xxxx quien reconoció sin ningún tipo de dudas su relación "matrimonial" con xxxx."*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°16.853.

*"En dicho departamento, suelen pernoctar mujeres jóvenes y la mayoría de las veces, se supone por la invitación de la única inquilina, que lo es la Sta. XXXX, otras veces lo hacen hombres y en otras oportunidades, parejas, los que se quedan poco tiempo, a lo sumo dos o tres días.*

*Algunos vecinos del lugar, sospechan que se trata de un departamento de "citas", que ofrece la inquilina a sus amigos, otros intuyen, que por la gran cantidad de mujeres que suelen pasar días en el lugar, que la Sta. XXXX, es de conducta "lesbiana", y hay, quienes suponen que son compañeros de estudios, y que estudian en grupos con la misma.*

*Lo real, que la Sta. XXXX, es la única inquilina del Dto., y que recibe gente joven, que saben pasar la noche con ella.*

*Con respecto al concepto, salvo la irregularidad especificada, no hacen ruidos molestos, ni griteríos, y como inquilina, goza de buen concepto, excepto para aquellos vecinos que ven en XXXX, una chica de costumbres demasiados liberales.*

*Con respecto a XXXX, se sabe que es la única inquilina, el departamento es interno, está bien arreglado y parece ser limpia, tiene dos ambientes, es empleada y estudiante universitario, saliendo temprano, y regresando a la noche.*

*Sería de nacionalidad Paraguaya, y contaría con unos 30 a 32 años de edad, y bien parecida.*

*DIPBA (SEC.ENLACE) 20 DIC 1976"*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°7078.

## *Catalogación y detención*

Como venimos viendo, la tarea de la DIPPBA residía en buscar información y hacer inteligencia. Pero, dentro de la Fuerza, existían otras áreas encargadas de catalogar y arrestar a personas por su orientación sexual, como la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Seguridad. La misión de la primera consistía en prevenir y reprimir actuando de manera secreta y operando a través de las Brigadas; mientras que la función de la segunda, consistía en comandar y ejecutar su función específica como Policía de Seguridad, la cual operaba a través de las Comisarías. Hemos encontrado documentación que revela que tanto las Brigadas y las Comisarías catalogaban y detenían a personas por su sexualidad disidente.

Un legajo de 1980 (plena dictadura militar) nos muestra uno de los motivos por los cuales se detenía a personas por su orientación sexual (OS) cuando la DIPPBA solicita a la Dirección de Investigaciones información sobre una persona:

*"... solicito a Ud. Quiera tener a bien informar si personal de esa Dirección General procedió a la detención del nombrado, caso afirmativo, causa de la misma."*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°15.261.

A continuación, la Dirección de Investigaciones le responde inmediatamente:

*"Con relación a la desaparición de XXXX, empleado de la Sección Química de la Comisión de Energía Atómica, informole que el mismo estaba detenido en la Brigada I de Morón desde el día 9-3-80 a las 01,30 horas, por infracción al art. 68 de la ley 8031 (HOMOSEXUAL)..."*

*Ibídem.*

También mencionamos un legajo que da cuenta del fichaje por OS realizado por las Brigadas que tiene fecha de 1967:

*"en su departamento no han ocurrido reuniones o fiestas y tampoco se ha notado la visita o presencia de amorales y la Brigada tampoco tiene registrado a dicho profesor como pederasta. En el edificio existe si otro departamento que vive un amoral reconocido, pero no se ha establecido ninguna vinculación con XXXX."*

*Sintetizando, si el individuo es de esa tendencia, simplemente vendría aquí acompañado con su "amigo", pasando unos días de grato "esparcimiento", retirándose luego satisfecho y sin dejar las pruebas o elementos de juicio de su verdadera personalidad.*

*(...)*

*Ocurre que XXXX, aparentemente es bastante amanerado y deja traslucir su temperamento afeminado y ello incide en sospecharse de esa situación, máxime que nunca se lo ve acompañado con personas del sexo opuesto.*

*(...)*

*En el año 1965 se sustanciaron actuaciones con motivo de una denuncia interpuesta por una profesora, respecto a la actuación ideológica y moral del informado.*

*(...)*

*Su actuación y comportamiento se encontraba en tela de juicio, imputándosele ciertas actividades reñidas con la moral"*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia, Legajo N°14.603.

En un tercer legajo, titulado "Todas las delegaciones de ICIA" del año 1989, observamos registros en donde las Comisarías realizaban detenciones a los infractores de los Edictos haciendo mención a la orientación sexual. En él se solicita expresamente desde la Dirección de Inteligencia a todas las Delegaciones que se envíen informes mensuales de cada una de las Comisarias sobre los infractores dentro del territorio de la Provincia. En las últimas páginas del extenso documento encontramos un cuadro comparativo que da cuenta de que la Dirección de Seguridad detenía a personas pro su OS. En el costado izquierdo se encuentran enumeradas las dependencias, en la parte superior los artículos que se aplican y debajo del artículo N°68 se detalla las cantidades de contraventores discriminados por sexo.

*"Estadísticas de infracciones a la Ley 8031 correspondiente al mes de agosto de 1989".*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°28.812.

## *Espionaje*

### **Comunidad Trans**

El registro que hemos relevado sobre las identidades trans durante el transcurso del funcionamiento de la DIPPBA comienza en los años 60 prolongándose hasta 1998. En el año 1976 ya se mencionan "actos travestis" que sucedían en un prostíbulo de la ciudad de La Plata.

En los informes figuran como "los travestis", nunca se las encuentra nombradas o mencionadas en femenino, siempre se utilizó el artículo el/los. Se las concibió y reconoció como personas que se vestían con ropa del sexo opuesto. Legajos titulados como "Actividad de travestis en ruta Panamericana", "Solicitud de personería jurídica para travestís", "Personal policial implicado en narcotráfico y accionar travesti", "Denuncia de travestis sobre hostigamiento policial" son algunas de las caratulas de los legajos que posee la DIPPBA relacionado a la comunidad trans en la década de los noventa, donde el grado de conflictividad será tapa de diarios.

### *Mar del Plata*

En la ciudad de Mar del Plata en plena década de los noventa la ATM (Asociación de Travestis Marplatenses) fue espiada por sus acciones públicas, frente al hostigamiento policial y el asesinato de una travesti que ejercía la prostitución.

Un documento del año 1997 cuenta sobre la existencia de esta organización desde octubre de 1994. El mismo confirma que no poseía personería jurídica y menciona el antecedente de la CHA (Comunidad Homosexual Argentina) que luego de diez años obtuvo el reconocimiento legal. Se pueden observar las denominaciones

*“Travestis, transformistas y/o artistas homosexuales”.*

(CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°37.312).

También mencionan que se trata de veinte travestis que se ubicaban en la Ruta 2, en la avenida Champagnat:

*“donde estos señores y/o señoritas realizan el viejo trabajo de ofrecer sus cuerpos como vulgares prostitutas”.*

Ibídem.

El documento en cuestión se titula “Denuncia de travestis sobre hostigamiento policial”. Y ante la denuncia de la ATM ante la justicia, el Juez Hugo Trogu hizo oídos sordos a la denuncia manifestando que:

*“no existía dicha persecución y que simplemente el personal policial cumplía con todo lo que ordena el Decreto Ley 8031 sobre infracciones en cuanto al travestismo (...) afirmó que el grupo recurrente (travestis), pretende llevar adelante y lograr una decisión favorable en una situación de fondo sexual, y a su entender, confundida desde cada uno: hombre – mujer”.*

Ibídem.

La Fuerza frente a estas denuncias manifiesta:

*“las leyes y decretos están siendo utilizados por la policía en forma correcta sin tener que recurrir al hostigamiento o a la persecución”.*

Ibídem.

Otro de los documentos mencionados, del año 1994, se nombran a tres travestis de la misma ciudad con sus datos registrales y, también, mencionan sus alias (Para la Policía los alias son los nombres de guerra. En el caso de las travestis se trata de sus nombres femeninos elegidos). En el legajo de inteligencia se describen las denuncias sobre la persecución policial que hacen pública este grupo de travestis. El informe retoma textualmente del diario La voz de la Costa donde las travestis aseveran que:

*“la patrulla bonaerense, el comando, son ellos los que están en contra de nosotras, porque las comisarías nos reciben, pero nos detiene el Comando”*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo N°35.850.

También encontramos declaraciones a la prensa del comisario Mayor Vitelli, (responsable de la zona) que dicen:

*“que él mismo (por el artículo 92 de la Ley 8031) hace alusión al uso de ropas del sexo opuesto y es por ello que cuando pasa el patrullero y no existe denuncia se los detiene igual,*

*por cuanto están vestidos con ropas femeninas, pero son trasladados a la sede policial donde son fichados y recuperan inmediatamente la libertad. Mientras que el ejercicio de la prostitución y el escándalo en la vía pública están penados por otro artículo y quedan detenidos.”*

Ibídem.

Luego seguirá siendo espiada la organización al cumplirse un año de su existencia, cuando se realizaron una marcha del silencio por el asesinato de una travesti. Las consignas que levantarán serán “por una mayor protección y menor persecución”. En ese mismo legajo se da cuenta del recorrido que realizó la manifestación, la cantidad de integrantes y las consideraciones que la Fuerza hizo respecto al evento, tales como “contará con una gran cantidad de participantes” y “otros grupos con desviación de índole sexual como ser (homosexuales, gays – lesbianas y transexuales)”.

### **La Plata**

Desde la Central DIPPBA La Plata se comenzó a investigar a dos integrantes de la Fuerza que tendrían relación con travestis de la ciudad. En un legajo del año de 1991, caratulado “Personal policial implicado de narcotráfico y accionar de travestis en La Plata”, se relata el manejo que dos oficiales de la Dependencia de Investigaciones Narcóticos realizan en locales nocturnos de la zona céntrica. Uno de ellos, según el relato de inteligencia, regentea la zona:

*“explotar homosexuales adictos quiénes le suministraban informaciones que literalmente mejicaneaba vendiendo el producto mal habido en diversos locales nocturnos de La Plata (...en este contexto manejaba homosexuales –“travestis”- que eran utilizados de la misma manera que las prostitutas, es decir contactos, e información sobre el tráfico de drogas, para ser utilizada en su provecho”.*

*“Se observó la presencia en la zona de lo siguiente automóviles (...) los mencionados vehículos recorren permanentemente la zona, al parecer en apoyo a los homosexuales”.*

CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Varios, Legajo N°31.119.

Asimismo, relevan a las travestis que trabajaban en calle 1 entre 71 y 72, dando a conocer los horarios y el tipo de “clientes” que se acercan a buscar sus servicios. También se da cuenta de “los aranceles” y los lugares a donde van “para mantener relaciones íntimas”. Transcriben un textual de Adriana, una de las travestis que se encuentra en situación de prostitución; según ella esa zona está

*“tolerada por la comisaría La Plata 9ª, el accionar, por lo cual se deduce que hay un acuerdo con el servicio de calle de la mencionada seccional”. El informe termina diciendo que a ambos policías se los cambió de funciones y de lugares, y que seguirían siendo investigados por la propia Fuerza.*

Ibídem.

### **Infectedos por el HIV SIDA**

Desde el año 1985 la Inteligencia Bonaerense comenzó a señalar a los primeros infectados por el HIV-SIDA. Para esa fecha el virus era entendido como una enfermedad estrictamente de los homosexuales. También de las mujeres en “situación de prostitución” y luego de los drogadictos y personas de “baja cultura”. Un informe de 1987 menciona que la situación es alarmante: la fuente de inteligencia indica que el mayor foco radica en “la población de travestis, prostitutas, homosexuales, heterosexuales, drogadictos, quienes se desprende de la presente, serían factor desencadenante” y estima que “se encontraría en corto plazo, la población estable en



condición de infectados y portadores del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida”. Sobre este informe remitido a los superiores, se observan dos anotaciones: la categoría “heterosexual” se encuentra tachada a mano con lapicera azul. Con el mismo trazo, el supervisor/jefe indica: “Averiguar qué zona es la de mayor actividad de estos elementos y apreciar qué papel le cabe a la Policía”.

La documentación era recogida bajo el asunto “SIDA” y distribuida, a lo largo de los años, en cuatro tomos (CPM - Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia, Legajo N°18.398). Ellos dan cuenta de cómo la Policía de la provincia de Buenos Aires realizó la identificación de las organizaciones y personas que tenían una militancia activa para la prevención, cuidado ante la enfermedad y el reclamo de derechos para los enfermos. Y de cómo también la inteligencia llegó hasta el interior de las instituciones sanitarias y la intimidad de las personas contagiadas. Siendo estas últimas en algunos casos perseguidas y controladas hasta su círculo más cercano, y catalogadas por la DIPPBA como peligrosos para la sociedad.

Entre los documentos de inteligencia también aparece la conformación del mapa de los primeros infectados en cada ciudad bonaerense. En el año 1989 se relata el primer caso hallado en Argentina:

*“un comisario de Abordo” con domicilio en Bahía Blanca y catalogado como “homosexual”.*

Ibídem.

Las distintas delegaciones de la DIPPBA desplegadas en todo el territorio de la provincia envían documentos aportando precisiones sobre la aparición de cada nuevo caso, que respondían a una circular interna de la Central de Inteligencia (1989):

*“casos que detectaron en su jurisdicción, fecha aproximada de la aparición de estos casos, especificando lugar de origen, actividad del enfermo y todo otro dato de interés para confeccionar una estadística (...) determinar si alguna de las personas fue afectada en forma accidental (enfermeros, médicos, etc.)”.*

Ibídem.

## ***A modo de conclusión***

Por mucho tiempo se ha manifestado y denunciado la persecución y criminalización de las personas por su orientación sexual e identidad de género. Muchas de las veces han sido invisibilizadas por no entrar en la visión tradicional de la lucha por los Derechos Humanos.

En el acervo documental de la ex DIPPBA se encuentran marcas de un accionar sistemático donde la mirada estuvo puesta sobre aquellas actitudes que no estuvieran bajo la norma heterosexual.

Estos registros mencionados a lo largo de nuestro trabajo dan cuenta del espionaje y ensañamiento hacia los “amorales sexuales” por parte de la Bonaerense, en las dictaduras militares, así como en tiempos democráticos.

Este análisis nos permite distinguir dos etapas: en la primera, observamos la persecución a un sujeto individualizado, concebido desde la figura del “amoral sexual”. Y en la segunda, observamos una persecución a un sujeto colectivo (comunidad Trans y grupos organizados contra la estigmatización por el HIV – SIDA).

En el año 1998 el edificio de calle 54 de la ciudad de La Plata, donde funcionara la ex DIPPBA, fue cerrado. Luego entregado con su acervo documental en el año 2000 a la Comisión Provincial por la Memoria. ¿Podemos afirmar que se terminó con el ejercicio de hacer inteligencia y de catalogar los posibles focos de conflicto y de perturbación social? Si pensamos a las Fuerzas del orden como parte insoslayable de cualquier Estado moderno y que el espionaje es una actividad fundante para el control social, concluimos que la práctica de hacer inteligencia sobre la sociedad continúa hasta la actualidad.